MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos al Dpto. de Salud por bono de vacaciones

MONTE PATRIA, 27 de Enero de 2015

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;

Orden de Ingreso N° 865 de fecha 27 de Enero de 2015, por bono vacaciones al Depto. De Salud;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº _____1.038_____/

1. **AUTORIZASE**, traspaso de fondos al Depto. De Salud por Bono de Vacaciones depositado en cta cte 13409000058 (Tesorería Municipal)

2. **GIRESE,** el valor de $18.180.000 (dieciocho millones ciento ochenta mil pesos) a nombre del Dpto. de Salud

   GIRAR por la cuenta 214.09.01.003 "Salud otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.01 *Tesorería Municipal)*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE (S)

BBR/vrr